

CIRCULAR
UNA-VD-CIRC-024-2019

FECHA: 3 de octubre de 2019

DE: Vicerrectoría de Docencia.

PARA: Decanos de Facultad, Centro, Sede, Directores de Unidad Académica, Director de Sección Regional y Coordinadores de Posgrados.

ASUNTO: Planificación, solicitud, aval, autorización y cronograma para la ejecución de los cursos de verano (III ciclo) 2019-2020.

oo

En atención a lo que establecen el *Reglamento de Cursos del ciclo de verano de la Universidad Nacional*, especialmente la competencia indicada en el artículo 7 y el Capítulo X del *Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional*, la Vicerrectoría de Docencia emite la siguiente INSTRUCCIÓN para la planificación, autorización y establecimiento del cronograma para la ejecución de los cursos de verano 2019-2020.

PRIMERA INSTRUCCIÓN: RECORDATORIOS Y ASPECTOS SUSTANTIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS III CICLO 2019-2020:

1. Las normas para la ejecución de los cursos de verano, instancias de aval y aprobación, responsables, cupos y otros aspectos curriculares y operativos están regulados en el *Reglamento de Cursos del ciclo de verano de la Universidad Nacional* y las normas para la contratación del personal académico se encuentran reguladas en el capítulo X del Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico.
Se recomienda su lectura y revisión.
2. La ejecución de los cursos III ciclo 2019-2020, no altera la programación anual establecida en el plan de estudios. De esta forma, es decisión de cada consejo de unidad, sede y sección regional, y del consejo del Centro de Estudios Generales solicitar la apertura del o los cursos a ejecutarse en el III ciclo 2019-2020, conforme a la valoración de su necesidad y oportunidad.
3. Los consejos de unidad, sede y sección regional y del Centro de Estudios Generales son los responsables de analizar los cursos y los programas para ajustarlos a una modalidad intensiva, que garantice el cumplimiento de sus objetivos, mediante la revisión y adaptación metodológica y pedagógica, conforme

a la cual se analicen los contenidos imprescindibles y fundamentales, el cronograma correspondiente por desarrollar, de manera que se definan las “horas contacto”, las “horas de atención a estudiantes” y las “horas de preparación de lecciones y evaluación”, así como las destinadas a “sistematización y producción didáctica” requeridas.

Este ajuste debe estar preparado previo a solicitar la autorización del curso.

4. Los consejos de las unidades académicas, Centro de Estudios Generales, sedes, secciones regionales proponen los cursos, los decanatos son los competentes para analizar y emitir el aval (cuando corresponda) y finalmente, corresponde a la Vicerrectoría de Docencia analizar y emitir la autorización (cuando corresponda). En el caso de las sedes regionales, el Centro de Estudios Generales, las secciones regionales no se requiere aval, las propuestas se elevan directamente a la Vicerrectoría de Docencia.
5. Es competencia y responsabilidad de las direcciones de las unidades académicas y secciones regionales y a los decanatos de las sedes regionales y del Centro de Estudios Generales, en coordinación con la vicerrectoría de Docencia, garantizar la ejecución de los cursos durante el ciclo de verano.
6. Para este III ciclo 2019-2020, la propuesta de los cursos se digitará en el módulo “solicitud cursos de verano” de SIGESA.

SEGUNDA INSTRUCCIÓN: PROGRAMACIÓN PARA LA SOLICITUD, AVAL, AUTORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CURSOS DE VERANO 2019-2020:

Para la correspondiente programación de cursos a ser impartidos en el III ciclo 2019-2020, se debe respetar la siguiente calendarización:

1. Del 15 al 17 de octubre de 2019: Las unidades académicas remiten la propuesta de cursos por ofertar en III ciclo 2019-2020, al Departamento de Registro. El oficio debe dirigirse a la M.Sc. Marianela Campos Arguedas, Jefa Sección de Matrícula e Historia Académica.
2. Del 15 al 17 de octubre de 2019: El Departamento de Registro procede a relacionar en el sistema BANNER, la propuesta de los cursos solicitados para que las unidades puedan digitalarlos y realizar la propuesta en el módulo SIGESA.

3. Del 21 al 23 de octubre de 2019: Las unidades académicas digitan en el módulo académico del Sistema BANNER, la propuesta de los cursos, completando todos los datos, excepto el aula.
4. Los periodos en que se deben realizar las declaraciones juradas de horario son:
 - 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 (I fase)
 - 01 de enero al 02 de febrero de 2020 (II fase)

Las unidades académicas deben asesorar al personal académico en cuanto al tipo de declaración que deben realizar dependiendo de su nombramiento, si es recargo de tareas o a plazo fijo.

5. Se adjunta en el módulo “solicitud cursos verano”, en SIGESA, únicamente la primera declaración de horario y la II fase del nombramiento se rectifica hasta que se haya formalizado el nombramiento del I ciclo 2020 y se adjunta la declaración de horario.
6. Del 04 al 08 de noviembre de 2019: en el módulo SIGESA la dirección de la unidad académica, procede a proponer los cursos y nombramientos, con base en el acuerdo del Consejo de Unidad.
7. Del 04 al 08 de noviembre de 2019: Aval por parte del Decanato de la facultad, sede o centro de la propuesta de los cursos y nombramientos para el III ciclo 2019-2020, que proponen las unidades académicas.

Se reitera que en caso de las sedes, las secciones regionales y el Centro de Estudios Generales, no hay proceso de aval, el flujo pasa directamente a la Vicerrectoría de Docencia

8. Del 11 al 15 de noviembre de 2019: La Vicerrectoría de Docencia analiza cada solicitud y con base en la justificación indicada y al contenido presupuestario procede a aprobar o rechazar en el sistema los cursos que serán impartidos en el III ciclo 2019-2020.
9. Del 15 de noviembre, 2019: Publicación de citas de matrícula del III ciclo 2019-2020.
10. Del 18 al 22 de noviembre de 2019: El Programa Desarrollo de Recursos Humanos verifica la información suministrada por la unidad académica.

11. Del 18 al 22 de noviembre de 2019: El Departamento de Registro asigna las aulas.
12. Del 21 al 22 de noviembre de 2019: Proceso de matrícula vía web, correspondiente al III ciclo 2019-2020.
13. Del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2019: Vigencia de los nombramientos del III ciclo 2019-2020, (fase I).
14. Del 25 de noviembre de 2019: Inicio de lecciones.
15. Del 25 al 29 de noviembre de 2019: Periodo de ajuste de matrícula vía web del III ciclo 2019-2020, por parte del estudiante
16. Del 23 de diciembre de 2019 al 05 de enero de 2020: Receso III ciclo 2019-2020.
17. Del 01 de enero al 01 de febrero de 2020: Vigencia de los nombramientos III ciclo 2019-2020, (fase II).
18. Del 01 de febrero del 2020: Finalizan las lecciones de los cursos de III ciclo 2019-2020, incluyen las evaluaciones finales.

Cualquier consulta adicional remitirla al correo vdocencia@una.cr

Cordialmente,

Dr. Norman Solórzano Alfaro
Vicerrector de Docencia

mmm

C. Dra. Ana María Hernández Segura. Rectora Adjunta.
Dra. Susana Ruiz Guevara. Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Mag. Marvin Sánchez Hernández. Director. Departamento de Registro.